DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTAN°06/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" ID. N°400.935

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, la **Lic. Laura Carolina Richer**, la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL" ID. N° 400.935** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 400.935*
- *Carta de Invitación.*
- *Constancia Plurianual.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 30 de agosto de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los montos totales ofertados y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"*, para el Ejercicio Fiscal Año 2021 y 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *SOME S.A.C.I.A.*
- *LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.IA.).*
- *SELTZ S.A.*

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: *SOME S.A.C.I.A.; LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.IA.)* y *SELTZ S.A.*, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Martínez

Lic. Luz S. Olmedo
Directora de Gestión
I.P.A.

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL"ID. N°400.935	PRECIO
1	*SOME S.A.C.I.A.*	8.000
2	*LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.IA.)*	8.500
3	*SELTZ S.A.*	9.500

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas: *SOME S.A.C.I.A.*y *SELTZ S.A.*, y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 17 de fecha 31 de agosto de 2021, este Comité solicitó a la empresa *SOME S.A.C.I.A.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 01 de septiembre del corriente:

- Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020.
- Así mismo, este Comité solicita la justificación del precio ofertado que es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, remite los documentos requeridos a la citada empresa, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado los documentos presentados por el mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

Por Memorando N° 18 de fecha 31 de agosto de 2021, este Comité solicitó a la empresa *SELTZ S.A.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 01 de septiembre del corriente:

- Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través decorreo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, informa que la empresa mencionada no remitió lo solicitado.

4. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*SOME S.A.C.I.A.*	*LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.IA.)*	*SELTZ S.A.*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendidabajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Ramírez

Lic. Luz
Director

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 6355/19(**)*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente(**)	*CUMPLE SIPE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
(*) DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE SIPE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE SIPE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE SIPE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA			
Copia de balance y estados de resultados de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020), para contribuyentes del IRACIS.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2018, 2019 y 2020)	*N/A*	*NO CUMPLE*	*N/A*
Formulario 104 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	*N/A*	*NO CUMPLE*	*N/A*
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General	*N/A*	*NO CUMPLE*	*N/A*
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA			
Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz Saldivar Medo Filar
Directora de Gabinete
I.P.A.

Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Registro Sanitario (R.S.P.A.) del producto	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del fabricante, representante o distribuidor del producto ofertado	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicasy **su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la**Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de las empresas ***SOME S.A.C.I.A.*** y ***SELTZ S.A.***, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los oferentes siguen en concurso.

Que en el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa ***LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.IA.)***,este Comité ha constatado que el mencionado oferente no ha cumplido con la presentación de la *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*, exigido en el Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, el oferente queda fuera de concurso.

Que el análisis de las documentaciones formales de las empresas ***SOME S.A.C.I.A.*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, la empresa ***SELTZ S.A.*** no ha presentado las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N°18 de fecha 31 de agosto de 2021, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos.

5. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, afin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	*SOME S.A.C.I.A.*	*8.000*
2	*SELTZ S.A.*	*9.500*

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que ***NO*** se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Martínez

Lic. Luz M. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación del Precio Unitario por Ítems Ofertado por los oferentes SOME S.A.C.I.A.y SELTZ S.A., con el Precio Unitario Referencial del Llamado a Contratación Directa N°06/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL" ID. N° 400.935					
N°	*Oferente*	*Descripción del Bien*	Precios Unitarios Referencial (por Ítem)	Precios Unitarios Ofertados (Por Ítem)	Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial
1	*SOME S.A.C.I.A.*	Agua mineral sin gas	12.333	8.000	35% menos
2	*SELTZ S.A.*	Agua mineral sin gas	12.333	9.500	23% menos

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *SELTZ S.A,* se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial; no obstante, este Comité ha verificado que la empresa *SOME S.A.C.I.A., NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *SI* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través de Memorando N° 17 de fecha 31 de agosto de 2021, la justificación del precio ofertado que es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido del presente llamado a contratación.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, remite la justificación de precios solicitada a la empresa.

Que, en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado el documento presentado por el mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa *SOME S.A.C.I.A.,* cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa *SOME S.A.C.I.A.* en promedio de los últimos tres (3) años es de 2,63, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luis A. Alfredo Flor
Director de Gabinete
I.P.A.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa *SOME S.A.C.I.A.* en promedio de los últimos tres (3) años es de 0,51, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa *SOME S.A.C.I.A.* en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación

En este punto se procede a analizar si la empresa *SELTZ S.A.*, cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa *SELTZ S.A.* en promedio de los últimos tres (3) años es de **3,73**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa *SELTZ S.A.* en promedio de los últimos tres (3) años es de 0,10, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa *SELTZ S.A.* en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente *SOME S.A.C.I.A.* cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación, por ser la empresa con menor precio ofertado. El oferente *SELTZ S.A.* no ha presentado el mencionado certificado.

9. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de la empresa que cumple con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documentos	*SOME S.A.C.I.A.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IP

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaria Privada

Lic. Luz Sanmiguel
Director de Gabinete
I.P.A.

Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

10. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la **Adjudicación** del llamado a: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL" ID. N° 400.935,** a la firma **SOME *S.A.C.I.A.*, con RUC N°80020681-9** por un monto mínimo de guaraníes **cinco millones (Gs. 5.*000.000*)** y un monto máximo de guaraníes **diez millones (Gs. 10.000.000).**

Es nuestro Informe.

Asunción, 01 de septiembre de 2021

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz B. Olmedo Fr...
Directora de Gabinete
I.P.A.

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: SOME S.A.C.I.A.

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.008.500.462 / 565.838.752	1,78	3.116.159.033 / 666.428.531	4,68	1.408.337.188 / 984.113.006	1,43	2,63	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	565.838.752 / 2.935.899.233	0,19	666.428.531 / 3.116.159.033	0,21	984.113.006 / 869.988.650	1,13	0,51	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	37.769.195 / 1.751.943.480	0,02	35.012.505 / 1.751.943.480	0,02	34.022.205 / 1.751.943.480	0,02	0,02	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: **SOME S.A.C.I.A.**

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.008.500.462 / 565.838.752	1,78	3.116.159.033 / 666.428.531	4,68	1.408.337.188 / 984.113.006	1,43	2,63	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	565.838.752 / 2.935.899.233	0,19	666.428.531 / 3.116.159.033	0,21	984.113.006 / 869.988.650	1,13	0,51	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	37.769.195 / 1.751.943.480	0,02	35.012.505 / 1.751.943.480	0,02	34.022.205 / 1.751.943.480	0,02	0,02	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID Nº 400.935

					SOME S.A.C.I.A.		LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A.		SELTZ S.A.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	8.000	8.000	8.500	8.500	9.500	9.500
		TOTAL				8.000		8.500		9.500

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Shirley Martínez

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Doctora de Transparencia

Lic. Luz M. Oviedo Platas
Directora de Gabinete
I.P.A.